



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Universidad
Sostenible y Saludable

Habilitación para tramitar la tarjeta deportiva de la Universidad de Jaén

Este documento tiene como objeto, establecer los criterios de la habilitación para la obtención de la tarjeta deportiva de la Universidad de Jaén (UJA) para cada curso académico.

El mismo, actualiza y sustituye al anterior documento de 2019.

1) Alumnado.

Descripción:

Matriculado en la Universidad de Jaén, en el curso académico correspondiente (títulos oficiales y títulos propios de duración igual o superior a 30 créditos)

Documentación:

- DNI, pasaporte o carné de conducir
- En el caso de títulos propios, además, es necesario presentar la matrícula de dicho curso.

Observaciones:

No procede la emisión de tarjeta a los alumnos no matriculados que no hayan cerrado expediente a espera del título de idiomas.
No procede la emisión de tarjeta a los alumnos exclusivamente matriculados en el Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas.

2) PTGAS/PDI.

Descripción:

Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS); y Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Jaén.

Documentación:

- DNI, pasaporte o carné de conducir
- Contrato laboral (para los casos de contrato laboral fijo: solo la primera vez)

Observaciones:

El profesorado y personal visitante de otras universidades, deberá aportar documento acreditativo expedido por la UJA. En estos casos, la tarjeta deportiva se habilitará por el tiempo de estancia programado.

3) Becarios/as / Contratos de Investigación.

Descripción:

Aquellas personas que disfruten una beca oficial adscrita a departamento, centros, servicios, etc. de la UJA. A su vez, se considera esta condición aquellas personas que tengan un contrato de investigación vinculado a un proyecto obtenido por convocatoria competitiva y donde el IP sea de la UJA.

Documentación:

- DNI, pasaporte o carné de conducir.
- Documento oficial de Beca o contrato que especifique dicha condición de vinculado a la UJA.



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Universidad
Sostenible y Saludable

4) Estudiantes de movilidad nacional o internacional:

Descripción:

Alumnado que proviene de otras universidades acogidos a un programa de intercambio o movilidad nacional o internacional.

Documentación:

- DNI, pasaporte o carné de conducir.
- Comprobante de estudiante de movilidad nacional o internacional, expedido por el Vicerrectorado correspondiente.

5) Alumnado del Programa Universitario Aula Abierta.

Descripción:

Alumnado del Programa Universitario Aula Abierta matriculados en el curso académico en vigor.

Documentación:

- DNI, pasaporte o carné de conducir
- Documento de la matrícula académica en el curso académico en vigor.

6) Alumnado egresado de la UJA.

Descripción:

Alumnado que han obtenido un título oficial de la Universidad de Jaén o en el Antiguo Colegio Universitario de Jaén.

Documentación:

- DNI, pasaporte o carné de conducir
 - Estar inscrito en el programa Alumni.
- No se contempla en esta condición de egresado el alumnado que haya cursado exclusivamente títulos no oficiales de la UJA.

7) Cónyuges e hijos/as mayores de edad del PTGAS/P.D.I.

Descripción:

Aquellas personas, mayores de edad, cónyuges o hijos/as hasta los 28 años, del PTGAS/PDI en activo en la Universidad de Jaén.

Documentación:

- DNI, pasaporte o carné de conducir
- Documento acreditativo de la condición de cónyuge o hijo/a.
- En el caso de hijos/as, documento de la declaración de la renta del último año para acreditación de que están a cargo de los progenitores.

8) Personal jubilado de la UJA.

Descripción:



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Universidad
Sostenible y Saludable

Aquellas personas jubiladas como PTGAS/PDI en la Universidad de Jaén.

Documentación:

- DNI, pasaporte o carné de conducir.
- Copia de Certificado de Vida Laboral.

9) Miembros del Consejo Social de la UJA.

Descripción:

Aquellas personas miembros del Consejo Social de la UJA, que no pertenezcan a ninguna de las categorías anteriores y que tengan esta condición en el curso académico en vigor.

Documentación:

- DNI, pasaporte o carné de conducir
- Documento acreditativo de forma parte del Consejo Social de la UJA en el curso académico en vigor.

De la Autorización al uso de Externos de los espacios deportivos con acceso limitado a personas usuarias en posesión de la tarjeta deportiva.

Existen espacios y actividades con acceso limitado exclusivamente a las personas usuarias en posesión de tarjeta deportiva, dada la alta demanda de estos (en la actualidad, accesos a las salas de musculación y cardio).

A criterio de este Vicerrectorado de Universidad Sostenible y Saludable, a través de la dirección del Secretariado de Actividad Física, Deporte y Salud, se podrán articular periodos especiales en los meses de junio y julio de cada año, con el objetivo de valorar la posibilidad de uso para grupos especiales y visitantes sin tarjeta deportiva, pero con vínculos oficiales con la Universidad de Jaén y que así sean autorizados por el Vicerrectorado.

Para ello, el responsable institucional del que dependa el grupo, deberá realizar una solicitud al Secretariado de Actividad Física, Deporte y Salud (secdeporte@ujaen.es), donde se indiquen las características, estudios que se cursarán y procedencia de este grupo. La dirección de Secretariado resolverá en función de la información recibida, del periodo propuesto y de las posibilidades de poder ser atendidas las demandas.

En cualquier caso, les serán de aplicación las tarifas de uso oficiales de la UJA para no universitarios.

Fecha: 26 de junio de 2024

Fdo.: Juan de Dios Carazo Álvarez
Vicerrector de Universidad Sostenible y Saludable
(Por delegación de funciones según Resolución de 16 de junio de 2023 de la Universidad de Jaén, publicada en el BOJA nº 121 de 27 de junio)